



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Adolfo Villa y Miguel**, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Zaragoza en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de septiembre próximo pasado, promovida por el teniente coronel del regimiento Infantería de Palma **D. Ernesto March García**, en solicitud de dos meses de licencia para evacuar asuntos propios en Barcelona, Argel (Francia) y Gibraltar (Inglaterra), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio último (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel del regimiento Infantería de Palma **D. Ernesto March García**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª María Emilia Lieutaud Dehay**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. número 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Garellano número 43, **D. Eduardo San Martín Losada**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª María de la Concepción López Becerra**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE INGENIEROS

MATERIAL DE INGENIEROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el proyecto de reforma y organización de

las cargas de carretilla y repuesto de las secciones de telegrafía de montaña y modificación de los aparatos relevadores, remitido á este Ministerio por el General del primer Cuerpo de ejército, y declarar reglamentario el material que se reforma y aumenta en las secciones eléctricas de montaña, debiendo figurar como tal en las cartillas reglamentarias. Asimismo S. M. ha tenido á bien aprobar el presupuesto, importante 3.200 pesetas, del proyecto de reforma y organización de las cargas de carretilla y repuesto de las ocho secciones de telegrafía de montaña de los regimientos mixtos de Ingenieros y compañías de Telégrafos de Baleares y Canarias, con cargo al material de Ingenieros del año en que se ejecute la modificación, y disponer que ésta se efectúe en un plazo breve, incluyendo en este año, á ser posible, ó si no en el próximo, el crédito correspondiente, y que la sección de telegrafía eléctrica de montaña que ha de adquirirse para completar el material de dicha clase de los regimientos mixtos 1.º y 3.º, cuyo presupuesto fué aprobado por real orden de 14 de marzo último (D. O. núm. 60), se construya, si aun es tiempo, con arreglo á las modificaciones y aumento de material de dicho proyecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WYLER

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), y accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en el séptimo regimiento mixto, **D. Rafael Llorente y Melgar**, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo con residencia en Barcelona por el término de un año como plazo mínimo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1905.

WYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 7 del mes actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos de suministros enclavados en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por cada una de las fábricas militares de Zaragoza y Valladolid se remesen 300 quintales métricos de dicho artículo al parque administrativo de Madrid y por la de Zaragoza 100 al de Alcalá, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio en el mes corriente y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al capítulo 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Generales del quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de harinas de Zaragoza y Valladolid.

UNIFORMES Y VESTUARIO

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo surgido algunas dudas respecto á la interpretación de las bases consignadas en los arts. 79 y 80 de la real orden circular de 17 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 206), relativas al suministro de vestuario y equipo á las tropas de Administración Militar que constituyen las actuales comandancias, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se observen las instrucciones siguientes:

1.ª La adquisición de vestuario y equipo para todas las unidades de tropa de Administración Militar estará centralizada en la 1.ª Comandancia, que remitirá á cada una de aquellas las prendas que estas unidades reclamen previo pedido, siendo su importe y el del transporte con cargo al fondo de material de las perceptoras.

2.ª Con objeto de que la 1.ª Comandancia cuente con los recursos indispensables para proveer á los gastos que originen las construcciones, cada una de las demás comandancias tendrá depositada en efectivo en la caja de la 1.ª la cantidad de 3'50 pesetas por individuo de tropa que pase revista con derecho á haber, á más del importe total de la primera puesta.

3.ª Este depósito se considerará constituido con las cantidades expresadas y con las que recibió la 1.ª Comandancia de las suprimidas brigadas y secciones sueltas, á cuyo efecto se prorratarán entre las siete comandancias en proporción á su fuerza.

4.ª La 1.ª Comandancia llevará á cada una de las restantes cuenta corriente detallada en la que abonará las cantidades que reciba por todos conceptos y adeudará el importe de las prendas y efectos que remita á cada una de ellas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WYLER

Señor...

SECCION DE SANIDAD MILITAR

SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio en 7 del mes anterior, por el director del Laboratorio central de Sanidad Militar consultando qué entidad ha de proceder á la formación de los pliegos de condiciones y precios límites que han de regir en la subasta de medicamentos, efectos, envases y utensilio necesarios en el mismo para las atenciones del servicio especial de venta de medicamentos durante el año 1906, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver se considere comprendida dicha subasta en la regla 36.ª de la real orden circular de 9 de diciembre del año último (C. L. número 242), y asimismo, en armonía con lo determinado en la 3.ª, se ha servido disponer S. M. que para verificar la citada subasta se proceda por esa Inspección general á la redacción del pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-facultativas, conforme previene la regla 4.ª de la referida soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WYLER

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

CRUCES

Habiéndose padecido un error al publicarse en el DIARIO OFICIAL núm. 228 la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada:

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente rela-

ción, que da principio con D. Manuel Ródenas Cuesta y termina con D. Vicente Morales León, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Teniente coronel.....	D. Manuel Ródenas Cuesta.....	Placa.....	17	julio....	1902
Idem.....	Idem.....	» Victoriano Sánchez Delgado y Alegre..		24	febrero..	1905
Idem.....	Idem.....	» Victoriano Labra Rodríguez.....		17	julio....	1905
Idem.....	Idem.....	» Gonzalo Velasco López.....		4	agosto... 1905	
Idem.....	Idem.....	» Carlos Urioste Serrano.....		7	idem....	1905
Idem.....	Comandante.....	» Amalio Rivas Rodríguez.....		10	febrero..	1902
Idem.....	Capitán.....	» Victoriano Docampo Alvarez.....		10	nobre....	1901
Caballería.....	Coronel.....	» Oceano Altolaguirre Labarta.....		26	marzo... 1901	
Idem.....	Comandante.....	» Manuel Díez de Mogrovejo y Díez....		31	julio....	1905
Artillería.....	Teniente coronel.....	» Ricardo del Pozo y de la Cueva.....		1.º	diciembre.. 1904	
Guardia Civil.....	Capitán.....	» Emeterio Enríquez Tomé.....	12	nobre....	1901	
Idem.....	Idem.....	» Manuel Sánchez Ruiz.....	15	julio....	1905	
Carabineros.....	Idem.....	» Francisco Barberá Camarillo.....	20	idem....	1905	
Infantería.....	Teniente coronel.....	» Manuel Ródenas Cuesta.....	Cruz.....	26	diciembre.. 1893	
Idem.....	Capitán.....	» Victoriano Docampo Alvarez.....		10	nobre....	1891
Idem.....	Idem.....	» Andrés Muñoz y Maroto.....		18	enero....	1898
Idem.....	Idem.....	» Alberto Vallis Mesa.....		3	abril....	1905
Idem.....	Idem.....	» Jesús Marvá Echevarría.....		5	agosto... 1905	
Idem.....	Idem.....	» José Rueda Elia.....		17	idem....	1905
Idem.....	Primer teniente.....	» José Barreiro Piñeiro.....		26	julio....	1900
Idem.....	Idem.....	» Bernardo Vélez Castro.....		26	idem....	1900
Idem.....	Idem.....	» Atanasio Rodríguez García.....		14	idem....	1905
Caballería.....	Capitán.....	» Manuel Redondo Pérez.....		5	diciembre.. 1904	
Artillería.....	Comandante.....	» Restituto Tenés y Muñoz.....	25	junio....	1902	
Idem.....	Idem.....	» Rafael Saborido y del Corte.....	22	idem....	1903	
Idem.....	Capitán.....	» Enrique Nieto Galindo.....	29	agosto... 1904		
Ingenieros.....	Comandante.....	» Arturo Chamorro Sánchez.....	30	idem....	1901	
Idem.....	Idem.....	» José Tafur Funes.....	28	febrero... 1904		
Idem.....	Capitán.....	» Eugenio de Eugenio Minguéz.....	1.º	enero....	1905	
Guardia Civil.....	Idem.....	» Buenaventura Simó y Ferré.....	14	junio....	1893	
Idem.....	Idem.....	» Vicente Morales León.....	5	agosto... 1905		

Madrid 12 de octubre de 1905.

WEYLER

DESTINOS CIVILES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos Teodoro Vicente Pardo, del décimo tercio regimiento montado de Artillería, y Leovigildo Collado Cortés, del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, los cuales han sido nombrados para desempeñar los destinos de escribiente en la aduana de San Sebastián con el sueldo anual de 759 pesetas y ordenanza en la Dirección general de la Deuda y clases pasivas con mil pesetas de sueldo anual, respectivamente, causen baja en los cuerpos á que pertenecen por fin del mes actual y alta en los de reserva que corresponda, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Generales del primero y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Juan Parejo Herrera y termina con Salvador Enguidanos Tello, los cuales han sido nombrados para desempeñar los destinos civiles que en la misma se citan, causen baja en los cuerpos á que pertenecen por fin del mes actual y alta en los batallones de 2.ª reserva que corresponda, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto y sexto Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Baleares y Canarias.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cuerpos á que pertenecen	Destinos que se les conceden	Sueldo anual	
				Pesetas	Cts.
Sargento....	Juan Parejo Herrera	Reg. Inf. ^a Alava, 56.....	Guarda montado de la dehesa de Castiberras (Ciudad Real).....	750	>
Otro.....	Camilo Martín Sendín.....	Bón. Inf. ^a Fuerteventura.	Aspirante primero de la Depositaria de Hacienda de Menorca (Mahón).....	1.250	>
Otro.....	Pedro Mill Creus.....	Reg. Inf. ^a Guipúzcoa, 53..	Mozo de oficios del Tribunal de Cuentas del Reino.....	1.000	>
Otro.....	Salvador Enguidanos Tello	Idem id. Asia, 55.....	Mozo de estrados de la Audiencia territorial de Barcelona.....	650	>

Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el confinado en la prisión de penas aflictivas de Melilla, **Facundo Romero Gómez**, en súplica de conmutación de la pena de cadena perpetua que se halla extinguiendo por el delito de asesinato, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 8 de julio último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

JUSTICIA

Circular. Excmo. Sr.: El General del cuarto Cuerpo de ejército, en escrito fecha 28 del mes próximo pasado, remitió á este Ministerio testimonio de la sentencia dictada en 13 del mismo en causa instruida en aquella región al capitán del regimiento Infantería de Albuera núm. 26, **D. Manuel Jiménez y María**, por el delito de defalcó; por la cual sentencia, aprobando la del Consejo de guerra de oficiales generales celebrado en Barcelona el día 26 de agosto último, se absuelve libremente, con todos los pronunciamientos favorables, al expresado capitán del delito de malversación que se le imputaba.

De real orden, y con arreglo al art. 634 del Código de Justicia militar, lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor....

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de septiembre último, promovida por **D.^a Filomena Alarcón González**, viuda del comandante de Caballería, retirado, **D. Pedro Yáñez Laguardia**, en súplica de licencia para Manila (islas Filipinas), por tiempo ilimitado, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á la interesada la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio de 29 de septiembre próximo pasado, promovida por el capitán de Caballería, retirado, **don Leopoldo Ruiz de Castañeda**, en súplica de licencia ilimitada para la isla de Cuba, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Galicia.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de Artillería **D. Salvador Orduña Odriozola**, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 21 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, por haber desempeñado el cargo de profesor de la escuela de sargentos del tercer regimiento montado de Artillería, siendo capitán ayudante, durante cuatro años y hallarse comprendido en las reales órdenes de 9 de enero de 1892 (C. L. núm. 9) y 23 de agosto de 1902 (C. L. núm. 205).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la comandancia de la Guardia Civil de Lo-

groño **Juan Martínez Olavarrieta**, en súplica de que se le abone por entero, para los efectos de retiro, el tiempo que permaneció con licencia ilimitada; y teniendo en cuenta que su ingreso en filas tuvo lugar en 4 de abril de 1876 y que por tal motivo no se halla comprendido en el reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército de 2 de diciembre de 1878 (C. L. núm. 369) y si en la real orden de 4 de julio de 1870, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

Weyler

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

BAJAS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 13 de septiembre último, referente al capellán segundo del Clero Castrense **D. Víctor Simón Maestro**, el cual se hallaba en Pamplona á disposición del juez instructor de la causa seguida contra el mismo por el delito que cometió al abandonar el destino que desempeñaba en el fuerte de Alfonso XII de aquella plaza, y declarado en rebeldía por haber transcurrido con exceso los plazos marcados en las requisitorias, sin que se haya presentado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado capellán cause baja en el Ejército, como comprendido en la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio, si se presentase ó fuese habido, del resultado de la causa que se le sigue.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

Weyler

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Pro-vicario general Castrense y Ordenador de pagos de Guerra.

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **Doña Matilde Rodríguez Cano**, viuda del segundo teniente de Infantería (E. R.), **D. Ildefonso Mataix Soler**, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara de sus hijos los huérfanos **D. Santiago** y **Doña Adela Mataix Rodríguez**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar por turno pre-

ferente en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

Valeriano Weyler

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **Florentina Arneo Lorente**, viuda del sargento de Infantería **Juan Lorenzo Navarro**, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara de sus hijos los huérfanos **Juan** y **José Lorenzo Arneo**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar por turno preferente en el citado colegio, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

Valeriano Weyler

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los guardias de las Comandancias de ese cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza con **José Martí Cerdá** y concluye con **Román Ginabreda Bandrich**, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. número 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

Weyler

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Galicia y Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fechas del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Canarias.....	Guardias.....	José Martí Cerdá.....	1.º	julio...	1904	4
Alava.....		Higinio Romero del Amo.....	19	junio...	1903	4
Sur.....		Jesús Medina de la Blanca.....	25	julio...	1904	4
Pontevedra.....		Manuel García González.....	1.º	agosto...	1904	4
Málaga.....		Francisco Villodres Galiano.....	1.º	mayo...	1904	4
Barcelona.....		Román Ginabreda Bandrich.....	10	novbre..	1904	4

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 de septiembre último, proponiendo para que desempeñe el cargo de oficial mayor interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Granada, al comandante de Infantería **D. Evaristo Blasco Fernández**, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de septiembre último, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Teruel, al comandante de Caballería **D. Manuel Sánchez Saura**, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Manuel Pérez Adbeitia** y termina con **don Pedro Segura Vilalta**, pasen á servir los destinos que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto Cuerpos de ejército.

*Relación que se cita***Oficial primero**

D. Manuel Pérez Adbeitia, del Gobierno militar de Guadalajara, á la Subinspección de la primera región.

Oficiales terceros

- D. David Bellón Arcos**, de reemplazo en la tercera región, á la Subinspección de las tropas de la segunda región.
- **Nicasio Ruiz Blanco**, de la Subinspección de las tropas de la cuarta región, á la Subinspección de la segunda región.
 - **León Zaldívar Salillas**, ascendido, del Estado Mayor del quinto Cuerpo de ejército, al Gobierno militar de Guadalajara.
 - **Pedro Segura Vilalta**, de la Subinspección de las tropas de la segunda región, á la Subinspección de la cuarta región.

Madrid 14 de octubre de 1905.

WEYLER

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del séptimo Cuerpo de ejército, en 27 de septiembre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación y certificado de soltería del soldado del batallón de 2.ª reserva de Lugo, **Antonio Ceide González**, le ha sido expedido un duplicado de los mismos, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad, y disponer que queden anulados los documentos extraviados, que fueron expedidos por el jefe del detall de la Comisión liquidadora del disuelto batallón Cazadores de Valladolid n.º 21.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Maria González Pérez**, vecina de esta corte, Ronda de Valencia n.º 16, en solicitud de que se disponga la baja en el batallón Disciplinario de Melilla, de su esposo **Víctor González Hernández**, por hallarse comprendido en la real orden de 14 de enero de 1902 (C. L. n.º 14), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á la real orden de 9 de febrero de 1903 (C. L. número 24) que derogó aquella.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Juan Corral**, vecino de Nieva de Cameros (Logroño), en solicitud de que se disponga la baja en el batallón Disciplinario de Melilla de su hijo **Urbano Corral Villahoz**, por hallarse comprendido en la real orden de 14 de enero de 1902 (C. L. n.º 14), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la real orden que cita fué derogada por la de 9 de febrero de 1903 (C. L. número 24).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 9 de septiembre próximo pasado, promovida por el sargento de Carabineros, retirado, **José Naranjo Martín**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 1.º del citado septiembre, por re-

unir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes anterior, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, **Eusebio Peñafiel Yoller**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 5 de septiembre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de agosto último, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, **Salvador Montolín Bravo**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 5 del citado mes, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de agosto último, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, **José Calduch Gasco**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 7 del expresado mes, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del mes anterior, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, **Balbino Viadero Encarnado**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 22 de julio último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Destinado por real orden de 19 del mes próximo pasado (D. O. núm. 208) á la plantilla de la Academia de Infantería, como profesor de la misma, el comandante **D. José Lambea del Villar**, cargo que anteriormente desempeñaba en comisión, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que la gratificación anual de 1.500 pesetas, que debe percibir con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º del reglamento orgánico para academias militares, deje de figurar como cargo al fondo de material del referido centro á partir de 1.º del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

VACANTES

Vacante en el regimiento ligero de Artillería, 4.º de campaña, de guarnición en Getafe, una plaza de obrero ajustador, herrero cerrajero, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, se anuncia de orden del excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, á fin de que los aspirantes que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen, puedan dirigir las solicitudes, escritas de su puño y letra, al Sr. Coronel de dicho regimiento en el término de un mes, á contar desde esta fecha, acompañando certificados que acrediten su personalidad, aptitud y conducta, expedidos por autoridades competentes.

Madrid 13 de octubre de 1905.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

ARMA DE CABALLERÍA.—CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de septiembre anterior, efectuado hoy día de la fecha.

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
<i>Existencia en fin del mes próximo pasado...</i>	424.525	16	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....	108.120	14
Por cuotas de socios abonadas personalmente, ídem por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones.....	3.461	45	En depósito en el Banco de España, en pesetas nominales.....	300.000	00
Recibido por donativos de jefes y oficiales.....	207	40	En la Caja del Colegio, á dar distribución.....	11.811	09
Abonado por los cuerpos en el Colegio y en Secretaría por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.....	1.235	59	En la Caja de Secretaría en efectos por cobrar...	>	>
Ídem por la Hacienda para el fondo de material del Colegio.....	2.206	00	SUMA EL CAPITAL.....	419.431	28
Ídem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles.....	1.090	50	Por gastos efectuados en la Secretaría.....	15	00
Por la renta del papel del Estado.....	2.800	00	Por la cuenta de gastos generales del Colegio...	3.880	69
Recibido en depósito por un resguardo del alumno D. José Pérez Burgos, é importe de las matrículas de honor de otros varios.....	241	90	Por la ídem de alimentación de varones.....	1.265	62
Para el fondo de depósito del huérfano D. Manuel Fernández.....	10	00	Por la ídem de asistencia de niñas.....	1.447	50
Por la venta de desperdicios de la cocina.....	15	00	Por la ídem de gastos de la imprenta.....	1.477	99
SUMA EL DEBE.....	435.793	00	Haberes de profesores y empleados civiles y manutención de éstos.....	1.450	22
			Pensiones á los huérfanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad.....	4.727	50
			Devuelto á los cuerpos por liquidación de cuotas.	7	25
			Por las cuotas abonadas de las niñas de nuevo ingreso en el convento de dominicas francesas.	2.090	00
			SUMA EL HABER.....	435.793	00

NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS												TOTAL SOCIOS	HUÉRFANOS				Total huérfanos á cargo de la Asociación	HUÉRFANOS ASPIRANTES						
GRUPO DE EQUITACIÓN													EN EL COLEGIO		SON PENSIÓN			Escala núm. 1		Escala núm. 2				
Capitanes gene- rales.....	Tenientes gene- rales.....	Generales de di- visión.....	Generales de bri- gada.....	Coroneles.....	Tenientes coro- neles.....	Comandantes	Capitanes.....	1.º Tenientes.....	2.º Tenientes.....	Sub.º pri- meiros.....	Sub.º se- gundos.....		Profesores 1.º.....	Profesores 2.º.....	Profesores 3.º.....	Profesores 4.º.....		Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	Varones...	Hembras...	
1	2	6	29	71	78	200	588	690	167	>	>	1	16	21	2	64	31	55	25	175	7	3	48	69

V.º B.º
El General Vicepresidente,
GARCÍA PAÑA

Madrid 11 de octubre de 1905.
El T. C. Secretario,
RICARDO RAMOS